

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 038
	Informe Parcial de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)	FECHA: 13/05/2021

Teniendo en cuenta las disposiciones internas establecidas en el Manual de Contratación y en el Manual de Supervisión e Interventoría de MINDEPORTE, presento el siguiente informe del estado de ejecución del contrato que se relaciona a continuación:

DATOS GENERALES

Datos del supervisor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR	LUIS CARLOS BUITRAGO ECHEVERRI
DEPENDENCIA	GIT JUEGOS Y EVENTOS DEPORTIVOS
CARGO	Profesional Especializado grado 22 Código 2028
NOMBRE APOYO A LA SUPERVISION (SI APLICA)	SANDRA MILENA CORTES BAREÑO
NUMERO CONTRATO Y VIGENCIA	CAIP 161 de 2024

Datos del Contrato:

CONTRATO No. Y VIGENCIA	601 de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	02/08/2024
CONVENIANTE/ ASOCIADO/ CONTRATISTA/ COOPERANTE	COMITÉ OLIMPICO COLOMBIANO
NIT:	860.016.662-6
REPRESENTANTE LEGAL:	CIRO DEL CARMEN SOLANO HURTADO
C.C:	78.018.713
OBJETO:	Planeación, organización, realización y evaluación I Juegos Nacionales Juveniles, Sector Convencional
PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	02-08-2024
AMPLIACION DE PLAZO:	N/A
FECHA DE INICIO:	08/08/2024
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31/08/2024
VALOR APOORTE COLDEPORTES (HOY MINISTERIO DEL DEPORTE)	CINCUENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 55.000.000.000)
VALOR APOORTE DEL CONVENIANTE/ ASOCIADO/ CONTRATISTA/ COOPERANTE:	N/A
VALOR ADICIONAL:	N/A
VALOR ANTICIPO RECIBIDO	N/A
VALOR MULTAS:	N/A
VALOR TOTAL:	N/A
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TECNICA:	30%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE:	70%
FECHA DEL INFORME:	06/11/2024

EJECUCIÓN TÉCNICA

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	% DE CUMPLIMIENTO	ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONAL	SOPORTES
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ESAL			
1. Ejecutar y legalizar los recursos que reciba del MINISTERIO DEL DEPORTE, única y exclusivamente para las líneas de inversión integradas en el contrato, de acuerdo con la iniciativa, el presupuesto presentado y lo señalado en el Manual de líneas de inversión del proceso altos logros para la estructuración de iniciativas de los organismos deportivos del Sistema Nacional del Deporte y la focalización de recursos del Ministerio del Deporte por medio de contratos de apoyo a	50%	Dando cumplimiento a la obligación establecida en el contrato CAIP 601 de 2024 el Comité Olímpico Colombiano está ejecutando los recursos recibidos por el Ministerio del Deporte única y exclusivamente para las líneas y sublíneas de inversión integradas en el contrato	se realizaron las contrataciones con los hoteles que van a prestar el servicio de alojamiento y alimentación, así como con las empresas transportadoras aéreas y terrestres. Se están realizando las contrataciones con las empresas que van a prestar el servicio de alimentación e hidratación durante el evento y se está capacitando a los voluntarios que van acompañar a las delegaciones durante las justas.

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 038
	Informe Parcial de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)	FECHA: 13/05/2021

actividades de interés público. Los ajustes en el calendario de eventos, y distribución de recursos, deberán atender a lo dispuesto en el Manual de líneas de inversión del proceso altos logros para la estructuración de iniciativas de los organismos deportivos del Sistema Nacional del Deporte y la focalización de recursos del Ministerio del Deporte por medio de contratos de apoyo a actividades de interés público. De realizarse actualizaciones del presupuesto aprobado o ajustes a esta por la(s) ENTIDAD(ES) SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), los cuales integren componentes diferentes o no contemplados o no se ciñan a lo definido en el Manual de líneas de inversión del proceso altos logros para la estructuración de iniciativas de los organismos deportivos del Sistema Nacional del Deporte y la focalización de recursos del Ministerio del Deporte por medio de contratos de apoyo a actividades de interés público, estos deberán ser asumidos por la(s) ENTIDAD(ES) SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL). En ningún caso podrá lucrarse con los recursos económicos del contrato ni se aceptará el cambio de objeto de este, so pena de su liquidación inmediata.			
2. Presentar al Ministerio del Deporte trimestralmente el informe técnico, administrativo y financiero, detallando la ejecución de cada una de las actividades realizadas e indicando beneficiarios y valor invertido, que muestren los avances y logros técnicos alcanzados.	50%	Presentación de informe técnico, administrativo y financiero presentado por el Comité Olímpico Colombiano en el que se detalla la ejecución de las actividades realizadas, así como los avances técnicos alcanzados a la fecha del presente informe.	Informe técnico, administrativo y financiero con los soportes que legalizan la ejecución de los recursos utilizados a la fecha. Primer Informe entregado con corte a 31 de octubre de 2024
3. Presentar Informe Final Técnico, Administrativo, Financiero y Certificación de Rendición de Cuentas de contratos, con los anexos que indica la misma, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la terminación del contrato, en el que se discrimine clara y detalladamente la ejecución del cien por ciento (100%) de las actividades realizadas y los recursos aportados por el MINISTERIO DEL DEPORTE para el desarrollo del objeto del contrato. Al finalizar el contrato, se deberá hacer entrega de los documentos soporte que acrediten el pago, durante toda la ejecución del contrato, de los aportes parafiscales del	0%	Se presentará el informe final técnico, administrativo y financiero en el tiempo estipulado para la terminación del contrato donde se demuestre detalladamente la ejecución del 100% de las actividades realizadas y los recursos aportados por el Ministerio del Deporte para el desarrollo del objeto del contrato.	Se presentará el informe final técnico, administrativo y financiero con los respectivos soportes que legalicen la ejecución del 100% de las actividades realizadas y los recursos aportados por el Ministerio del Deporte para el desarrollo del objeto del contrato.

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 038
	Informe Parcial de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)	FECHA: 13/05/2021

personal contratado en la vigencia, para verificación por parte del MINISTERIO DEL DEPORTE. El informe deberá ir firmado, y la Certificación de Rendición de Cuentas, por el Representante Legal y el Revisor Fiscal.			
4. Celebrar todos los actos y contratos que permitan materializar adecuada y acertadamente el objeto del contrato, y su alcance, cumpliendo con los principios de selección objetiva y transparencia, y aplicar las prácticas en materia de prohibiciones, inhabilidades y conflicto de intereses; abstenerse de contratar bienes y servicios con personas naturales y jurídicas que tengan un interés directo con el ministerio y/o COC.	50%	Se están celebrando los contratos que permiten que se pueda materializar el objeto del contrato “Planeación, organización, realización y evaluación I Juegos Nacionales, Sector Convencional” teniendo en cuenta los principios de selección objetiva y de transparencia.	Soportes de Contratos, facturas y cuentas de cobro entre el Comité Olímpico Colombiano y los diferentes operadores.
5. Verificar, previa autorización de la persona natural que vaya a ejecutar actividades, en virtud de las obligaciones del contrato, que no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, de conformidad con la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019.	50%	El Comité Olímpico Colombiano se encarga de verificar, previa autorización de la persona natural que vaya a ejecutar actividades, en virtud de las obligaciones del contrato, que no se encuentre inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, de conformidad con la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019	Revisión de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, de conformidad con la Ley 1918 de 2018 y el decreto 753 de 2019 https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/
6. Garantizar la destinación, única y exclusiva, del porcentaje de los recursos económicos para el desarrollo y el posicionamiento del deporte femenino, asignados por la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo al organismo deportivo, a través de la preparación y participación durante el desarrollo de las actividades de la propuesta o iniciativa presentada por la(s) ENTIDAD(ES) SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE, de acuerdo con la normatividad vigente.	50%	El Comité Olímpico Colombiano garantiza la destinación, única y exclusiva, del porcentaje de los recursos económicos para el desarrollo y el posicionamiento del deporte femenino, asignados por la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo al organismo deportivo	Recursos económicos destinados al desarrollo y posicionamiento del deporte femenino asignados por la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.
7. Presentar ante el (la) supervisor(a) designado(a) por el MINISTERIO DEL DEPORTE, cuando éste así lo requiera, la documentación técnica, jurídica, administrativa y financiera, a que haya lugar, en ejercicio del desarrollo del objeto del contrato en las etapas precontractual, contractual y poscontractual, así como todos los informes, y demás documentos solicitados, conforme lo dispuesto en el Manual de líneas de inversión	50%	Se presentan todos los soportes tal como lo indica el manual de líneas de inversión y se queda atento a lo que el supervisor requiera	documentación técnica, jurídica, administrativa y financiera

	PROCESO		Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO
	FORMATO		BS – FR – 038
	Informe Parcial de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)		FECHA: 13/05/2021

del proceso altos logros para la estructuración de iniciativas de los organismos deportivos del Sistema Nacional del Deporte y la focalización de recursos del Ministerio del Deporte por medio de contratos de apoyo a actividades de interés público, en aras de evidenciar la destinación y ejecución del recurso aportado por MINISTERIO DEL DEPORTE.			
8. Reportar, en la plataforma del SECOP II, la información requerida de manera veraz y oportuna, suscribir los contratos que tenga con el MINISTERIO DEL DEPORTE, enviar las garantías solicitadas por la Entidad, presentar las facturas y aprobar las modificaciones del contrato, a las que haya lugar, publicar los informes de ejecución contractual, previa aprobación por parte del(a) supervisor(a), así como cumplir con todas las obligaciones establecidas en el SECOP II, acorde con su rol.	50%	Se suscribió el contrato de manera oportuna en el SECOP II, así como la demás información requerida por el Ministerio del Deporte.	Plataforma Secop II
9. Propender el acompañamiento y seguimiento técnico-deportivo y administrativo en el juego y/o evento de calendario nacional e internacional que se definan previamente en el Comité Operativo, conforme necesidades y cumplimiento del objeto contractual.	50%	Se realiza el acompañamiento técnico, deportivo y administrativo conforme a las necesidades y cumplimiento del evento “Planeación, organización, realización y evaluación I Juegos Nacionales Juveniles, Sector Convencional”	Acompañamiento y seguimiento técnico, deportivo y administrativo en la realización de los I juegos Nacionales Juveniles, Sector Convencional.
10. Garantizar el acompañamiento y seguimiento de las ciencias del deporte, aplicada en los eventos de calendario nacional e internacional que se definan previamente en el Comité Operativo, conforme necesidades y cumplimiento del objeto contractual.	50%	Se está garantizando el acompañamiento y seguimiento de las ciencias del deporte durante el evento “Planeación, organización, realización y evaluación I Juegos Nacionales Juveniles, Sector Convencional”	Acompañamiento a las ciencias del deporte en la realización de los I juegos Nacionales Juveniles, Sector Convencional.
11. Publicar y divulgar uno o varios comunicados oficiales, en los medios de comunicación de la(s) ENTIDAD(ES) SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), el apoyo recibido por el MINISTERIO DEL DEPORTE, a través del contrato, las actividades y eventos apoyados, a todas las ligas afiliadas y a la comunidad en general, para conocimiento público.	50%	Todas las publicaciones tienen el apoyo del Ministerio del Deporte.	Publicidad y divulgación del evento I juegos Nacionales Juveniles, Sector Convencional en los medios de comunicación oficial.
12. Dar los créditos al MINISTERIO DEL DEPORTE, como Entidad que apoya la actividad, e incluir su logotipo en los diferentes materiales, documentos y sistemas de información utilizados en el marco de la ejecución	50%	El comité Olímpico Colombiano en cada actividad que está realizando presenta los créditos al Ministerio del Deporte utilizando su logotipo en los diferentes materiales utilizados durante la ejecución del	Publicaciones y elementos de divulgación en el cual se da los créditos al Ministerio del Deporte.

	PROCESO		Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO
	FORMATO		BS – FR – 038
	Informe Parcial de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)		FECHA: 13/05/2021

contractual, cumpliendo con los estándares del manual de imagen institucional, y en coordinación con el Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones del MINISTERIO DE DEPORTE. En los eventos, publicaciones y elementos de divulgación que se requieran, para el cumplimiento del contrato, deberán ajustarse a las medidas de austeridad, contenidos en la Directiva Presidencial vigente.		contrato.	
13. Para ejecutar recursos de la sub-línea de antidopaje, la(s) ENTIDAD(ES) SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) deberá entregar, al(a) supervisor(a) del contrato, un cronograma de actividades antidopaje, diseñado en coordinación con la Organización Nacional Antidopaje del MINISTERIO DEL DEPORTE.	50%	El Comité Olímpico Colombiano presenta el cronograma de actividades antidopaje diseñado en coordinación con la Organización Nacional Antidopaje	Cronograma de actividades
14. La(s) ENTIDAD(ES) SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) deberá tramitar, con los representantes legales de los atletas menores de edad, la suscripción del consentimiento informado, establecido por la Organización Nacional Antidopaje del MINISTERIO DEL DEPORTE. En caso de competencias, el consentimiento informado deberá ser establecido como requisito para la inscripción de dicho evento.	50%	El Comité Olímpico Colombiano tramita ante los representantes legales de los menores de edad la suscripción del consentimiento informado establecido por la Organización Nacional Antidopaje como requisito indispensable para inscribirse en el evento.	Formato diligenciado por los representantes legales de los menores de edad.
15. Diligenciar la base de datos de los atletas participantes en el juego y/o evento a la(s) ENTIDAD(ES) SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), en el formato establecido por la Organización Nacional Antidopaje del MINISTERIO DEL DEPORTE; base de datos que deberá ser entregada junto con los Informes de la Gestión Técnico, Administrativo y Financiero, conforme a la periodicidad estipulada en el presente contrato.	50%	Se diligencia la base de datos de los atletas que participaran en el evento I juegos Nacionales Juveniles, Sector Convencional. En el formato establecido por la Organización Nacional Antidopaje del Ministerio del Deporte.	Base de datos diligenciada en el formato establecido.
16. Comprometerse en la Lucha Antidopaje, adoptando las orientaciones del MINISTERIO DEL DEPORTE y del Código Mundial Antidopaje, colaborando con la Organización Nacional Antidopaje, en materia de controles, educación y prevención.	50%	El Comité Olímpico Colombiano se compromete en la Lucha Antidopaje, adoptando las orientaciones del MINISTERIO DEL DEPORTE y del Código Mundial Antidopaje, colaborando con la Organización Nacional Antidopaje, en materia de controles, educación y prevención.	Pruebas antidopaje
17. Cumplir con la normatividad ambiental vigente, que permita la	50%	El Comité Olímpico Colombiano cumple con la normatividad ambiental	Siembras de compensación ambiental de los juegos nacionales juveniles y campañas de educación ambiental.

	PROCESO		Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO
	FORMATO		BS – FR – 038
	Informe Parcial de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)		FECHA: 13/05/2021

implementación de la Política Pública de Gestión Ambiental del MINISTERIO DEL DEPORTE, durante el desarrollo de la propuesta o iniciativa presentada por la(s) ENTIDAD(ES) SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE, que garanticen la adquisición de bienes, por medio de compras sostenibles con el medio ambiente, acciones de sostenibilidad ambiental, disposición final de los residuos, insumos, bienes y materiales. El MINISTERIO DEL DEPORTE podrá indagar y hacer seguimiento a todas las labores a adelantar durante la ejecución del contrato. El (La) supervisor(a) del contrato socializará a la(s) ENTIDAD(ES) SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) la Política Pública de Gestión Ambiental del MINISTERIO DEL DEPORTE, vigente al momento de suscripción del contrato.		durante el desarrollo de los I juegos Nacionales Juveniles, Sector Convencional garantizando la adquisición de bienes, compras sostenibles y acciones de sostenibilidad ambiental	Mesas de trabajo para la construcción final del Plan estratégico de sostenibilidad de los I Juegos Nacionales juveniles, sector convencional.
18. Cumplir y ejecutar las demás obligaciones que le asigne la supervisión del contrato por parte del MINISTERIO DEL DEPORTE, así como las demás inherentes al contrato y que sean necesarias para el cabal y correcto cumplimiento del objeto del contrato y ejecución de las obligaciones contractuales.	50%	Hasta la fecha se han ejecutado de manera correcta cada una de las obligaciones que exige el Ministerio del Deporte.	El contrato se encuentra en proceso de ejecucion
OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL			
1. Cumplir el objeto del contrato, ejecutar las obligaciones contractuales, en la forma, tiempo y lineamientos pactados, de conformidad con la propuesta o iniciativa presentada por la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE bajo la supervisión y coordinación de este, dentro del plazo de ejecución contractual y conforme las especificaciones técnicas.	50%	El Comité Olímpico Colombiano está cumpliendo con el objeto del contrato, así como de las obligaciones contractuales en forma, tiempo y lineamientos pactados de conformidad con la propuesta presentada bajo la supervisión, plazo de ejecución contractual y especificaciones técnicas.	Contrataciones realizadas por líneas de inversión.
2. Suscribir, de manera conjunta con el MINISTERIO DEL DEPORTE, los documentos, las Actas de Inicio y Liquidación, y las demás que se requieran en virtud del contrato.	50%	El Comité Olímpico Colombiano suscribió el acta de inicio el día 08 de agosto de 2024. El contrato se encuentra en ejecución, por lo tanto, no se ha suscrito el acta de liquidación	Acta de Inicio
3. Designar al(a) supervisor(a) del contrato o coordinador del proyecto, y los integrantes del Comité Técnico Científico / Comité Operativo, si se estableció la conformación de este, para el	50%	Se designó supervisor del contrato, así como los integrantes del Comité técnico y Comité operativo para el cumplimiento del objeto y la ejecución de las obligaciones contractuales.	Supervisor del Contrato.

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 038
	Informe Parcial de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)	FECHA: 13/05/2021

cumplimiento del objeto y la ejecución de las obligaciones contractuales, que se encargará del control y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico.			
4. Realizar y certificar la apertura de una cuenta bancaria en una entidad financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con saldo en valor cero (\$0), que genere rendimientos financieros entendidos como los frutos civiles de los recursos, para el manejo exclusivo de los recursos de la iniciativa o propuesta objeto del contrato, y remitir copia de la certificación de esta al MINISTERIO DEL DEPORTE y a la supervisión del contrato.	50%	Se realizó la apertura de la cuenta de ahorros en el Banco Scotiabank , la cual genera rendimientos financieros.	Certificación cuenta bancaria
5. Realizar el cierre de la cuenta bancaria, cuando se haya ejecutado el total de los recursos desembolsados por parte del MINISTERIO DEL DEPORTE, y aportar la respectiva certificación expedida por la entidad financiera al(a) supervisor(a) del MINISTERIO DEL DEPORTE. Dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2.3.5.6 del Decreto 1853 de 2015, los rendimientos financieros que se generen deberán ser reintegrados al Tesoro Nacional a más tardar dentro del décimo (10o) día hábil del período objeto de cálculo.	0%	Se realizará el cierre de la cuenta bancaria una vez ingrese todos los desembolsos y se termine la ejecución del contrato.	Se realizará el cierre de la cuenta una vez se allá ejecutado la totalidad de los recursos desembolsados por parte del Ministerio del Deporte.
6. Reintegrar al Tesoro Nacional los saldos de los recursos económicos aportados no ejecutados o no legalizados que se produzcan en ejecución del contrato, en la cuenta específica suministrada por el Ministerio del Deporte	0%	Una vez estén avalados todos los documentos presentados en los informes financieros por el supervisor y si se tiene recursos sin ejecutar se hará el respectivo reintegro al Tesoro Nacional	Contrato en ejecución
7. Adelantar una adecuada gestión y tratamiento de datos generados, conforme lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, y demás normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes.	50%	Los datos que maneja El Comité Olímpico Colombiano referente a los niños, niñas y adolescentes son de uso exclusivo del personal encargado.	Base de datos
8. Cumplir sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones (Sistema de Seguridad Social Integral) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (Parafiscales) y acreditar el	50%	El Comité Olímpico Colombiano da cumplimiento con esta obligación pagando en las fechas establecidas los sistemas de salud, riesgos profesionales. Pensionales (sistema de seguridad social integral y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto	Certificación de pago de aporte al Sistema de Seguridad Social Integral a sus empleados.

	PROCESO		Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO
	FORMATO		BS – FR – 038
	Informe Parcial de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)		FECHA: 13/05/2021

pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.		Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (Parafiscales) de todos sus empleados, la cual es certificada por el revisor fiscal del Comité.	
9. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, en el caso que aplique, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.	50%	Se exige la presentación y envío de la factura electrónica a la persona natural que aplique, así como a las empresas, esto se maneja teniendo como único correo aprobado para recibir dicha facturación y el cual es manejado por el departamento de contabilidad	Factura Electrónica.
10. Incorporar, y hacer cumplir o valer, en los contratos que celebre en el marco del contrato, y que obedezcan a la ejecución del mismo, de conformidad con la propuesta o iniciativa presentada por la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE, como obligación contractual y/o cláusula relacionada con el cumplimiento por parte del(a) contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	50%	Previo a la contratación del personal se aclara la obligación que tiene cada persona frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, siendo un requisito indispensable. Dentro de las cláusulas de cada contrato de personal de prestación de servicios se aclara la autonomía de contratista y contrato. En ningún caso causara el pago de prestaciones sociales y salarios en favor del contratista. Así mismo el contratista debe presentar la planilla pagada de la seguridad social correspondiente al periodo contratado. Estos soportes están adjuntos en el pago de cada uno de los contratistas y se pueden verificar en el informe financiero.	Certificación de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales por parte de los contratistas.
11. Incorporar, y hacer cumplir o valer, en los contratos que celebre en el marco del contrato, y que obedezcan a la ejecución del mismo, de conformidad con la propuesta o iniciativa presentada por la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE, como obligación contractual y/o cláusula relacionada con la cesión por parte del contratista de los derechos patrimoniales de autor y conexos sobre las obras y documentos sometidos a registro, cuando a ello hubiere lugar, en	50%	Dentro de las cláusulas de cada contrato se evidencia los Derechos de Autor, citando textualmente: “De conformidad con las normas de derechos de autor, la información y demás documentos que resulten en desarrollo del objeto del presente contrato, gozan de protección legal y serán de propiedad del contratante.”	El contratista esta surtiendo todos los procesos de contratos.

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 038
	Informe Parcial de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)	FECHA: 13/05/2021

cumplimiento de lo establecido en los artículos 20 y 27 de la Ley 23 de 1982, modificada por las Leyes 1450 de 2011 (artículo 28), 1520 de 2012 (artículo 6) y Ley 1915 de 2018 (artículo 4).			
12. Incorporar, y hacer cumplir o valer, en los contratos que celebre en el marco del contrato, y que obedezcan a la ejecución del mismo, de conformidad con la propuesta o iniciativa presentada por la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE, como obligación contractual y/o cláusula relacionada con la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de tener herramientas para conminar al contratista al cumplimiento de lo pactado y evitar parálisis o afectaciones del objeto y finalidad del contrato.	50%	Dentro del contrato de prestación de servicios se encuentran la cláusula relacionada con la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento.	El contratista está surtiendo todos los procesos de contratos.
13. Adelantar las actuaciones administrativas necesarias, conducentes a hacer efectivas las multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, cuando evidencie que el contratista no está cumpliendo en debida forma, o de manera tardía, sus obligaciones en el desarrollo de los contratos específicos y tal conducta repercute, de manera negativa, en la ejecución del contrato.	50%	Dentro de la ejecución del presente contrato no ha sido necesario incurrir en acciones con el fin de establecer multas y sanciones con los contratistas. Sin embargo, dentro de los contratos se disponen de obligaciones claras por parte de los contratistas y contratante con el fin de cumplir con el objeto del contrato de la mejor manera.	Póliza de cumplimiento
14. Asistir, programar y/o realizar las reuniones a que haya lugar, requeridas por el MINISTERIO DEL DEPORTE, a través de la supervisión del contrato.	50%	Asistencia a diferentes reuniones programas y se mantiene en constante comunicación con la supervisión del contrato	Listados de asistencia.
15. Informar o reportar por escrito y oportunamente, a la supervisión del contrato por parte del MINISTERIO DEL DEPORTE, cualquier novedad o hecho que altere el normal cumplimiento del objeto del contrato o la ejecución de las obligaciones contractuales.	50%	Hasta el momento no ha sido necesario reportar novedades que alteren el normal cumplimiento del objeto del contrato.	Sin novedades.
16. Solicitar a la supervisión del contrato, durante el plazo de ejecución de este y de acuerdo con el procedimiento descrito en el Manual de líneas de inversión del proceso altos logros para la estructuración de iniciativas de los organismos deportivos del Sistema Nacional del Deporte y la focalización de recursos del Ministerio del Deporte por medio de	50%	Solicitud por parte del Comité Olímpico al Ministerio del Deporte la adición por valor de Veintiún mil seiscientos ochenta y seis millones ochocientos dieciocho mil doscientos veinte pesos moneda corriente (\$21.686.818.220) al CAIP 601 de 2024 el día 06 de octubre de 2024.	Oficio por parte del Comité Olímpico Colombiano solicitando la adición de Veintiún mil seiscientos ochenta y seis millones ochocientos dieciocho mil doscientos veinte pesos moneda corriente (\$21.686.818.220)

	PROCESO		Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO
	FORMATO		BS – FR – 038
	Informe Parcial de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)		FECHA: 13/05/2021

contratos de apoyo a actividades de interés público, las situaciones contractuales (adiciones, prórrogas, modificaciones u otros íes, suspensiones, cesiones y terminaciones anticipadas por mutuo acuerdo), indicando detalladamente los motivos de hecho y/o de derecho que le sirven de fundamento, aportando los respectivos soportes. En ningún caso se aceptará el cambio de objeto del contrato, so pena de la liquidación inmediata del mismo.			
17. Conocer los lineamientos de la supervisión, que permita un adecuado ejercicio de la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato / convenio y a sus productos y resultados.	50%	Se manejan los lineamientos establecidos por el Ministerio del Deporte en cuanto a manejo de recursos y contratación, El personal del Comité Olímpico Colombiano encargado de dichos tramite tienen pleno conocimiento de los lineamientos adecuados para sus funciones y obligaciones con el contrato.	Manual de Líneas de Inversión.
18. Atender las directrices, observaciones, recomendaciones, requerimientos y sugerencias emitidas por parte de la supervisión del contrato del MINISTERIO DEL DEPORTE, así como del Comité Técnico de Seguimiento / Comité Operativo del contrato, si se estableció la conformación de este.	50%	El Comité Olímpico Colombiano propende por atender a todas las directrices, observaciones, recomendaciones, requerimientos y las sugerencias recibidas.	
19. Disponer y mantener, durante la ejecución del contrato, los recursos técnicos, físicos, económicos y humanos para el desarrollo de los componentes de operación de los programas y actividades de interés público.	50%	El Comité Olímpico Colombiano durante la ejecución del presente contrato está disponiendo de todos los recursos necesarios para el correcto desarrollo del contrato, contando con el personal idóneo para atender a todos estos requerimientos y necesidades.	Recursos técnicos, físicos, económicos y humanos.
20. Mantener un control contable y financiero, donde se refleje un adecuado y eficaz manejo de los recursos del contrato, destinados por el MINISTERIO DEL DEPORTE.	50%	El manejo contable y financiero se hace mediante un centro de costo en el sistema contable, en el cual se reflejan cada uno de los gastos que van cargados a este contrato, también se maneja por líneas de inversión aprobadas en el presupuesto.	Software Contable del contratista.
21. Tipificar, estimar y asignar los riesgos que eventualmente puedan afectar el equilibrio económico de los contratos que suscriba para el cumplimiento de este, durante las etapas de planeación,	50%	Se realiza las actividades y procesos respectivos para tipificar de manera razonable los posibles riesgos que eventualmente se puedan presentar en la ejecución del contrato	

	PROCESO		Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO
	FORMATO		BS – FR – 038
	Informe Parcial de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)		FECHA: 13/05/2021

selección del contratista, ejecución y liquidación contractual, tanto en aspectos favorables como adversos, con el fin de asegurar los fines que el Estado persigue con la contratación, e incorporar su regulación en los procesos de selección que adelante según la normatividad vigente aplicable.			
22. Mantener la reserva y/o confidencialidad de los documentos y la información que conozca o le sea entregada para el cumplimiento del objeto del contrato y la ejecución de las obligaciones contractuales.	50%	Los formatos enviados por el Ministerio del Deporte solo se comparten con la parte administrativa del Comité Olímpico Colombiano, teniendo restricción con el personal autorizado de manejar con confidencialidad la información y documentos que tienen relación con el objeto del contrato.	Se mantiene la reserva de la información.
23. Adoptar y facilitar las medidas y los protocolos de seguridad y bioseguridad para la prevención de accidentes y la transmisión de los virus o enfermedades que se puedan propagar, durante el desarrollo de las actividades propias de la propuesta o iniciativa presentada por la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE, en virtud del cumplimiento del objeto del contrato y de la ejecución de las obligaciones contractuales.	50%	Durante las diferentes actividades realizados dentro del marco del presente contrato se está contratando personal y empresas con el fin de prevenir accidentes en los lugares de premiación de equipos, etapas, etc. Así como también los espacios públicos cuentan con los requerimientos necesarios y al aire libre. Los diferentes escenarios cuentan con el personal de aseo necesario para brindar las medidas y protocolos de seguridad y bioseguridad para la prevención de accidentes y la trasmisión de los virus o enfermedades que se puedan propagar.	Protocolos de Seguridad y Bioseguridad.
24. Recibir a satisfacción los bienes o servicios, producto o resultado de los contratos derivados del contrato, en virtud del objeto de este, y certificar su cumplimiento.	50%	Se encuentran los soportes de cada Sublínea de inversión la cual refleja exactamente los servicios contratados, así como también se celebra contratos con terceros, en los cuales se evidencia las obligaciones tanto del contratante como el contratista, al darse dicho cumplimiento el Comité procederá a la realización del pago del servicio o bienes. Si un proveedor no cumple con los requisitos exigidos, su pago no se le realiza hasta que este mismo subsane lo necesario.	Contrato en ejecución.
25. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros,	50%	A la fecha no se han presentado actos u omisiones que afecten a la administración a terceros	No se han presentado omisiones.

	PROCESO		Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO
	FORMATO		BS – FR – 038
	Informe Parcial de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)		FECHA: 13/05/2021

en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y las demás normas concordantes que modifiquen, complementen o adicionen la anterior disposición legal.			
26. Mantener indemne al MINISTERIO DEL DEPORTE por los daños que puedan producirse a este o terceros, por actuaciones imputables a la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) o al personal que utilizará para el desarrollo del contrato, y frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones o la de sus contratistas.	50%	Al momento de contratación con terceros, El Comité Olímpico Colombiano propende por contratar con empresas con experiencia, así como también se hace un contrato con el fin de garantizar de la mejor forma el servicio contratado. Así como se estipula la cláusula Indemnidad del Contratante.	Contrato en ejecución.
27. Reintegrar al MINISTERIO DEL DEPORTE, a más tardar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la finalización del plazo de ejecución del contrato, los saldos de los recursos económicos aportados, no ejecutados o no legalizados, que se produzcan en la ejecución de este.	50%	Se realizará el reintegro una vez estén avalados todos los documentos presentados en los informes financieros por el supervisor e ingrénalos recursos a la cuenta de ahorros abierta para el contrato.	Contrato en ejecución.
28. Abstenerse de legalizar algún tipo de pago por concepto de honorarios o gastos de representación con recurso del presente contrato a miembros del Comité Ejecutivo o Junta Directiva u Órgano de Administración de la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL).	50%	Se cumple con esta obligación, no se legaliza ningún tipo de pago por concepto de honorarios o gastos de representación a miembros del Comité Ejecutivo.	Se cumple.
29. Constituir a favor del MINISTERIO DEL DEPORTE la(s) garantía(s) para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato o para salvaguardar al MINISTERIO DEL DEPORTE de las reclamaciones que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL).	50%	Constitución de póliza a favor del Ministerio del Deporte las garantías para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato	Póliza de cumplimiento.
30. Propender por el manejo de recursos, a través de mecanismos de banca electrónica, para hacer la entrega de recursos al beneficiario final, con el fin de disminuir el riesgo por el uso de efectivo.	100%	Las transacciones se hacen de manera electrónica con el fin de disminuir el riesgo por el uso de efectivo y facilidad y transparencia en las mismas, también se puede evidenciar en cada uno de los soportes de pago de los proveedores.	Banca electrónica
31. Garantizar la calidad de los servicios y/o bienes adquiridos para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta el estudio de mercado y el presupuesto aprobado por la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo del MINISTERIO DEL DEPORTE, con el fin de salvaguardar la dignidad de los beneficiarios de la	50%	De acuerdo a la iniciativa y el presupuesto realizado previo al evento, se realiza la contratación de los servicios prestados, además de tener en cuenta las cotizaciones presentadas en el estudio de mercado. El Comité Olímpico Colombiano hace la	Estudio de Mercado

	PROCESO		Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO
	FORMATO		BS – FR – 038
	Informe Parcial de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)		FECHA: 13/05/2021

iniciativa o propuesta y optimizar los recursos públicos.		proyección en las contrataciones sus servicios siempre garantizando la austeridad en el gasto.	
32. Llevar su contabilidad, de acuerdo con los principios y normas de contabilidad e información financiera a que hace referencia la Ley 1314 de 2009. Para lo anterior, según lo establece el artículo 3 de la norma en comento, se entiende por normas de contabilidad y de información financiera “el sistema compuesto por postulados, principios, limitaciones, conceptos, normas técnicas generales, normas técnicas específicas, normas técnicas especiales, normas técnicas sobre revelaciones, normas técnicas sobre registros y libros, interpretaciones y guías, que permiten identificar, medir, clasificar, reconocer, interpretar, analizar, evaluar e informar, las operaciones económicas de un ente, de forma clara y completa, relevante, digna de crédito y comparable”.	50%	El Comité Olímpico Colombiano cumple con esta obligación llevando la contabilidad de acuerdo con la normatividad contable y fiscal vigente colombiana, lo que permite que la información sea identificable, medible, se clasifique e interprete y se encuentra clara cada operación económica ejecutada por el Comité.	Software Contable.
33. Transferir, de manera total y sin limitación alguna, al MINISTERIO DEL DEPORTE los derechos patrimoniales sobre las obras que se deriven de la ejecución contractual, por el tiempo que establezca la normatividad nacional e internacional, y sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. En virtud de lo anterior, se entiende que el MINISTERIO DEL DEPORTE adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, incluso para temas audiovisuales, el derecho de transformación o adaptación, comunicación pública, distribución y, en general, cualquier tipo de explotación que de las obras se pueda realizar por cualquier medio conocido o por conocer. Cualquier controversia que se presente frente a la transferencia de los mencionados derechos, se resolverá con observancia a la normatividad vigente sobre la materia.	50%	Se cumple con esta obligación, en las especificaciones de ley a las que da lugar.	
34. Conocer y utilizar adecuadamente la plataforma del SECOP II, especialmente para la etapa de la gestión contractual.	100%	El personal del Comité Olímpico Colombiano tiene conocimiento y experiencia en el uso de la plataforma SECOP II.	SECOP II
35. Asesorar y apoyar los procesos de detección de	50%	Por la parte técnica, se mantiene comunicación con	

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 038
	Informe Parcial de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)	FECHA: 13/05/2021

talento y reserva deportiva liderados por el MINISTERIO DEL DEPORTE, con el apoyo de los entes deportivos municipales o distritales o departamentales, el Comité Olímpico Colombiano, el Comité Paralímpico Colombiano, las Federaciones Deportivas Nacionales, las Ligas Deportivas Departamentales y los Clubes Deportivos.		los entrenadores regionales con el fin de apoyar los entes deportivos municipales o distritales o departamentales, el Comité Olímpico Colombiano, el Comité Paralímpico Colombiano, las Federaciones Deportivas Nacionales, las Ligas Deportivas Departamentales y los Clubes Deportivos en dichos procesos.	
36. Mantener la custodia, de manera actualizada y organizada, de la documentación e información que se genere con relación al objeto y a las obligaciones del contrato.	50%	Todos los documentos originales relacionados con la ejecución financiera del contrato se encuentran en custodia del departamento de contabilidad, los demás documentos y copias de los mismos están en custodia del departamento financiero encargado de la legalización del mismo.	
37. Cumplir y ejecutar las demás obligaciones que le asigne la supervisión del contrato por parte del MINISTERIO DEL DEPORTE, así como las demás inherentes al contrato y que sean necesarias para el cabal y correcto cumplimiento del objeto del contrato y ejecución de las obligaciones contractuales	50%	Hasta el momento no hemos recibido solicitud de otras obligaciones diferentes a las contempladas en la minuta del contrato. Los funcionarios del Comité Olímpico Colombiano están a disposición de atender cualquier requerimiento que soliciten por parte del Ministerio del Deporte.	

EJECUCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

INFORME FINANCIERO CAIP-601-2024				
SUBLINEAS DE INVERSION	PRESUPUESTO INICIAL \$ SUBLÍNEA	VALOR COMPROMETIDO	PORCENTRAJE DE COMPROMETIDO	
Personal de juzgamiento	\$ 19.000.007,00	\$ 0,00	0,00	
Personal técnico de apoyo de la gestión	\$ 1.992.066.598,00	\$ 1.992.066.598,00	100,00	
Transporte fluvial y marítimo	\$ 153.000.000,00	\$ 0,00	0,00	
Alojamiento y Alimentación	\$ 14.535.600.000,00	\$ 14.535.600.000,00	100,00	
Transporte Aéreo	\$ 3.091.565.130,00	\$ 14.307.151,00	0,46	
Transporte Terrestre	\$ 13.509.647.160,00	\$ 10.900.000.000,00	80,68	
Transporte de Carga	\$ 201.600.000,00	\$ 201.000.000,00	99,70	
Logística	\$ 5.766.933.028,83	\$ 1.122.776.248,00	19,47	
Seguros	\$ 200.000.000,00	\$ 0,00	0,00	
Promoción, difusión, comunicación, divulgación, prensa e imagen corporativa	\$ 850.905.005,00	\$ 850.905.005,00	100,00	
Protocolo social y deportivo	\$ 307.355.490,00	\$ 31.620.900,00	29,81	
Servicios, insumos y suministros de salud	\$ 100.000.000,00	\$ 0,00	0,00	
Antidopaje	\$ 68.031.009,00	\$ 0,00	0,00	
Manejo y sostenibilidad ambiental	\$ 7.729.601,00	\$ 0,00	0,00	
Voluntariado	\$ 49.656.674,00	\$ 0,00	0,00	
Indumentaria	\$ 1.451.299.564,00	\$ 1.048.429.371,00	72,24	
Implementación deportiva	\$ 8.712.403.186,00	\$ 8.163.550.849,00	93,70	
Insumos tecnológicos para el seguimiento y control técnico	\$ 870.000.000,00	\$ 870.000.000,00	100,00	
Gastos operativos	\$ 3.113.207.547,17	\$ 3.113.207.547,17	100,00	
TOTAL	\$ 55.000.000.000,00	\$ 42.903.463.669,17	78,01	

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 038
	Informe Parcial de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)	FECHA: 13/05/2021

1. DEL APOORTE DE COLDEPORTES (HOY MINDEPORTE)

SUBLINEAS DE INVERSION	PRESUPUESTO INICIAL SUBLÍNEA
Personal de juzgamiento	\$ 19.000.007,00
Personal técnico de apoyo de la gestión	\$ 1.992.066.598,00
Transporte fluvial y marítimo	\$ 153.000.000,00
Alojamiento y Alimentación	\$ 14.535.600.000,00
Transporte Aéreo	\$ 3.091.565.130,00
Transporte Terrestre	\$ 13.509.647.160,00
Transporte de Carga	\$ 201.600.000,00
Logística	\$ 5.766.933.028,83
Seguros	\$ 200.000.000,00
Promoción, difusión, comunicación, divulgación, prensa e imagen corporativa	\$ 850.905.005,00
Protocolo social y deportivo	\$ 307.355.490,00
Servicios, insumos y suministros de salud	\$ 100.000.000,00
Antidopaje	\$ 68.031.009,00
Manejo y sostenibilidad ambiental	\$ 7.729.601,00
Voluntariado	\$ 49.656.674,00
Indumentaria	\$ 1.451.299.564,00
Implementación deportiva	\$ 8.712.403.186,00
Insumos tecnológicos para el seguimiento y control técnico	\$ 870.000.000,00
Gastos operativos	\$ 3.113.207.547,17
TOTAL	\$ 55.000.000.000,00

AJUSTES A LAS LINEAS DE INVERSION INICIALES

El supervisor del contrato deja constancia que se realizaron los siguientes ajustes a las líneas de inversión iniciales:

SUBLINEAS DE INVERSION	PRESUPUESTO INICIAL SUBLÍNEA	VALOR TRASLADOS	VALOR TOTAL DESPUES DE TRASLADOS
Personal de juzgamiento	\$ 19.000.007,00	\$ 0,00	\$ 19.000.007,00
Personal técnico de apoyo de la gestión	\$ 4.114.000.000,00	(\$ 2.121.933.402,00)	\$ 1.992.066.598,00
Transporte fluvial y marítimo	\$ 153.000.000,00	\$ 0,00	\$ 153.000.000,00
Alojamiento y Alimentación	\$ 14.535.600.000,00	\$ 0,00	\$ 14.535.600.000,00
Transporte Aéreo	\$ 1.591.565.130,00	\$ 1.500.000.000,00	\$ 3.091.565.130,00
Transporte Terrestre	\$ 15.009.647.160,00	(\$ 1.500.000.000,00)	\$ 13.509.647.160,00
Transporte de Carga	\$ 201.600.000,00	\$ 0,00	\$ 201.600.000,00
Logística	\$ 4.212.360.115,78	\$ 1.554.572.913,05	\$ 5.766.933.028,83
Seguros	\$ 62.900.000,00	\$ 137.100.000,00	\$ 200.000.000,00
Promoción, difusión, comunicación, divulgación, prensa e imagen corporativa	\$ 220.805.005,00	\$ 630.100.000,00	\$ 850.905.005,00
Protocolo social y deportivo	\$ 98.195.000,00	\$ 209.160.490,00	\$ 307.355.490,00
Servicios, insumos y suministros de salud	\$ 59.000.001,05	\$ 40.999.998,95	\$ 100.000.000,00
Antidopaje	\$ 68.031.009,00	\$ 0,00	\$ 68.031.009,00
Manejo y sostenibilidad ambiental	\$ 7.729.601,00	\$ 0,00	\$ 7.729.601,00
Voluntariado	\$ 49.656.674,00	\$ 0,00	\$ 49.656.674,00
Indumentaria	\$ 1.451.299.564,00		\$ 1.451.299.564,00
Implementación deportiva	\$ 8.712.403.186,00	\$ 0,00	\$ 8.712.403.186,00
Insumos tecnológicos para el seguimiento y control técnico	\$ 1.320.000.000,00	(\$ 450.000.000,00)	\$ 870.000.000,00
Gastos operativos	\$ 3.113.207.547,17	\$ 0,00	\$ 3.113.207.547,17
TOTAL	\$ 55.000.000.000	\$ 0,00	\$ 55.000.000.000,00



LUIS CARLOS BUITRAGO ECHEVERI
SUPERVISOR



SANDRA MILENA CORTES BAREÑO
APOYO A LA SUPERVISION